



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

VISTO: Que, el día 29 de Agosto de 2014, se desarrollará en las instalaciones del Honorable Concejo Municipal, la charla debate: "CONFLICTIVIDADES Y VIOLENCIAS TENSIONES Y DESAFIOS. Gestión de Conflictos Comunitarios" dictada por el Dr. Alejandro Nató, abogado, mediador especialista conflictos públicos, Coordinador de la Oficina de Gestión de Conflictos de la Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina, y;

CONSIDERANDO: Que, dicho evento se ha organizado por el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Villa Constitución, el Colegio de Abogados de la 2da. Circunscripción Delegación Constitución y el Instituto de Mediación local;

que, el Dr. Alejandro Nató posee un extenso currículum vitae en su vida laboral. Se ha dedicado, a través del estudio y el trabajo, a la resolución pacífica de conflictos sociales. Es Doctor en Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Abogado y Procurador (UBA, egresado en 1987), Mediador y especialista en gestión de conflictos públicos, ex Defensor del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2003), Representante permanente del Centro Carter en Bolivia y Observador Electoral de dicha institución (2007/2011), Certificate in Globalization- Georgetown University, Washington DC, EEUU, Maestría en Resolución de Conflictos y Mediación- Universidad de León, España, Maestría en Cooperación Internacional y gestión de proyectos Campus Stellae, España, Profesor Titular de Cátedra de Derecho Privado del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires, Profesor Adjunto de Derecho Internacional de los Derechos Humanos Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Presidente del Centro Internacional para el Estudio de la Democracia y la Paz Social (C.I.E.D.E.P.A.S.), Coordinador Académico del Instituto Latinoamericano del Ombudsman (ILO), Coordinador de la Oficina de Gestión de Conflictos de la Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina;

que, lleva adelante actividades académicas y conferencias, sobre cuestiones de gestión, manejo, resolución y transformación de conflictos, temas sociales, ambientales y derechos humanos, ponencias, talleres, cursos y conferencias brindadas en distintos países, como Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Salvador, España, Estados Unidos, Guatemala, Hungría, Italia, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal Puerto Rico, Senegal y Uruguay;

que, además es docente universitario en Derecho y dicta maestrías en universidades de distintos países; destacándose también como consultor internacional;

que, publicó importantes libros sobre la temática, como autor, co-autor o colaborador.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Ordena:

ARTÍCULO 1º: Declarar Visitante Destacado al Dr. Alejandro Nató; en el marco de la Charla Debate: "CONFLICTIVIDADES Y VIOLENCIAS TENSIONES Y DESAFÍOS,

C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.





Gestión de Conflictos Comunitarios", que se realizará en las instalaciones del Honorable Concejo Municipal, el día 29 de Agosto de 2024.

ARTÍCULO 2º: Entréguese copia de la presente Ordenanza y Diploma al Dr. Alejandro Nató.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 5338 Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.

NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.